



OAI. 26/DEC .2019

## **SEGUNDA CONVOCATORIA PARA APOYAR INICIATIVAS INDIVIDUALES O COLECTIVAS PARA DIFUNDIR Y PRESENTAR LA CREACIÓN ARTÍSTICA EN IZTAPALAPA, EJERCICIO FISCAL 2019.**

La **Alcaldía de Iztapalapa**, a través de la **Dirección Ejecutiva de Cultura**, convoca a artistas, creadores, promotores culturales y colectivos tanto artísticos como culturales a que presenten iniciativas individuales o colectivas que coadyuven al ejercicio de los derechos culturales de las personas que habitan en Iztapalapa, mediante la presentación de propuestas artísticas y culturales que permitan la difusión de la cultura, la creación de públicos, el diálogo intercultural, la preservación, promoción y difusión de la diversidad cultural y la generación de espacios de convivencia pacífica en instalaciones culturales de la Alcaldía y en espacios públicos de colonias, pueblos, barrios, unidades habitacionales.

La presente Convocatoria tiene como propósitos:

- Promover y dar cumplimiento al mandato Constitucional de apoyar el fortalecimiento de espacios colectivos, autogestivos, independientes y comunitarios de arte y cultura.
- Generar mecanismos de participación de artistas, creadores y colectivos, interesados en el desarrollo cultural y artístico de las comunidades a las que pertenecen.
- Apoyar a promotores e investigadores del arte y la cultura en la implementación de propuestas fundamentadas en los principios del aprendizaje colaborativo en diferentes disciplinas artísticas y culturales, que promuevan procesos de animación sociocultural para impulsar la convivencia pacífica, el fortalecimiento del tejido social y la generación de redes ciudadanas de colaboración.
- Difundir ampliamente la diversidad de expresiones culturales y artísticas en colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales de la Alcaldía Iztapalapa, como vía para reconocer su riqueza cultural, fortalecer el sentido de pertenencia de sus habitantes, facilitar el diálogo entre las diferentes entidades que conviven en el mismo territorio, promover la participación ciudadana, generar espacios de bienestar y garantizar el acceso al ejercicio pleno de los derechos culturales.
- Visibilizar el trabajo que realizan artistas, colectivos culturales y artísticos locales incluyéndolos en la programación para espacios públicos y recintos de la Alcaldía de Iztapalapa.

- Identificar, promover y visibilizar las características multiétnicas y pluriculturales inherentes a los saberes tradicionales de las poblaciones indígenas residentes, pueblos y barrios originarios en la Alcaldía Iztapalapa.

## 1. BASES

Se seleccionarán aquellos proyectos que propongan la promoción y difusión de expresiones culturales y artísticas diversas; así como la investigación de tradiciones culturales, de conformidad con las siguientes categorías y especialidades:

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>ESPECIALIDADES</b>
<b>ARTES ESCÉNICAS</b>	MÚSICA, DANZA, TEATRO, CIRCO, CARPA, CABARET, STAND UP, LECTURA EN VOZ ALTA, NARRACIÓN ORAL, ETC.
<b>ARTES VISUALES</b>	PINTURA, ESCULTURA, DIBUJO, FOTOGRAFÍA, GRABADO, SERIGRAFÍA, INSTALACIÓN, VIDEO COMUNITARIO, CINE CLUBISMO COMUNITARIO, DISEÑO GRÁFICO, MURALISMO COMUNITARIO, VIDEO MAPPING, CÓMIC, ETC.
<b>ARTES URBANAS</b>	RAP, BEATBOXING, DJ, BREAK DANCE, FREE STYLE, GRAFFITI Y MURALISMO, RADIO BOCINA, BODY PAINT, STENCIL, ETC.
<b>LITERATURA</b>	FOMENTO A LA LECTURA, CUENTO, POESÍA, CRÓNICA, TEATRO BREVE, ENSAYO, PERIODISMO COMUNITARIO, NOVELA GRÁFICA, ETC.
<b>SABERES Y PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES TRADICIONALES</b>	LENGUAS ORIGINARIAS, LITERATURA Y POESÍA, PRODUCCIÓN ARTESANAL, TECNOLOGÍAS, DANZA, TEATRO, MÚSICA, HISTORIA ORAL, TURISMO COMUNITARIO, DIAGNÓSTICOS Y CARTOGRAFÍAS SOBRE ASPECTOS LINGÜÍSTICOS , GASTRONÓMICOS, CICLOS FESTIVOS Y RITUALES, CONCEPCIÓN DEL CUERPO Y LA SALUD, MEDICINA TRADICIONAL DE ALGUNA COMUNIDAD INDÍGENA RESIDENTE Y/O PUEBLO O BARRIO ORIGINARIO DE LA DEMARCACIÓN.
<b>CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA</b>	INTREGRACIÓN COMUNITARIA, MEDIACIÓN DE CONFLICTOS, MEDIACIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN PARA LA PAZ, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.

Para el desarrollo de las iniciativas culturales, artísticas y de investigación seleccionadas, se brindarán ayudas económicas que van de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) hasta los \$65,000.00 (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a la propuesta presentada.

## 2. RECURSOS AUTORIZADOS

Monto de los recursos asignados: \$10,656,285.00 (diez millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N).

## 3. UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION Y SEGUIMIENTO

La **Dirección Ejecutiva de Cultura** a través de la **Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural** de la Alcaldía Iztapalapa, será la responsable de la ejecución y seguimiento de las acciones establecidas.

## 4. REQUISITOS DE ACCESO

Todas las personas interesadas en participar deberán:

1. Presentar **Carta de Motivos** dirigida a la **Dirección Ejecutiva de Cultura**.
2. Ser mayores de 18 años.
3. Tendrán que comprobar 5 años de experiencia mínima.
4. Residir preferentemente en Iztapalapa.
5. No ser beneficiario de otra acción institucional o programa social similar
6. No ser servidor público de ningún ente público.

### a) Presentar un Proyecto elaborado de acuerdo a la siguiente guía:

1. Nombre del Proyecto
2. Nombre completo del artista o representante del colectivo artístico o cultural participante.
3. Categoría y especialidad en la que desea participar.
4. Justificación
5. Objetivo general
6. Objetivos específicos
7. Descripción del Proyecto
8. Público objetivo del Proyecto
9. Presupuesto
10. Metas:
  - Número de actividades que se propone realizar
  - Total de beneficiarios directos (público asistente)
  - Impacto social esperado

Los proyectos relacionados con presentaciones artísticas podrán concluirse en un periodo de uno a tres meses, el resto dispondrá de hasta seis meses para su conclusión.

El artista, creador y agrupación cultural o artística deberán llegar por sus propios medios a los lugares que se les asigne para la realización de sus actividades. Las presentaciones artísticas deberán considerar la utilización de un mínimo de logística y diseñadas para llevarse a cabo en espacios públicos.

b) **Realizar el registro del Proyecto, de manera personal, acompañado de los siguientes documentos por duplicado:**

- Proyecto (impreso)
- Currículum vitae y/o trayectoria de artistas, creadores, promotores y/o colectivos culturales.
- Evidencias de su trayectoria y trabajo (carpeta de presentación, videos, grabaciones sonoras, fotografías, programas de mano, notas periodísticas, reconocimientos, etc.)
- Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Pasaporte, Cédula profesional)
- Clave Única del Registro de Población (CURP)
- Comprobante de domicilio con no más de dos meses de antigüedad (recibo telefónico, de luz, agua, gas, predial)
- Cuando la propuesta sea de un grupo, organización o colectivo, deberá entregarse una **Carta Poder** en la que el postulante es reconocido por los integrantes del colectivo como representante para la realización de los trámites necesarios. Dicha Carta deberá ir firmada por todos los integrantes del colectivo anexando una fotocopia de identificación oficial (INE, Cédula profesional, Pasaporte) de cada uno de ellos, avalando la representatividad de la persona que registra la propuesta.

La documentación se entregará en un sobre manila tamaño carta, rotulado al frente con el nombre del proyecto y nombre de la persona que hace el registro.

La recepción de documentos se realizará en las oficinas de la **Dirección Ejecutiva de Cultura**, ubicadas en Comonfort 46, Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, **del 23 de julio al 30 de julio del 2019, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.**

## **5. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

En la presente Convocatoria, los criterios de selección a observarse serán los siguientes:

- **Viabilidad y pertinencia del proyecto.**
- **Coherencia entre objetivos, actividades, metas, presupuesto e impactos.**
- **Perspectiva de trabajo cultural comunitario y de procesos colaborativos y participativos.**
- **Aprovechamiento del espacio público.**
- **Para las presentaciones artísticas, se tomará en cuenta la disposición para su realización en espacios no convencionales de la Alcaldía Iztapalapa.**

Una vez seleccionada la propuesta, las personas beneficiarias deberán firmar una **Carta Compromiso** en la que se establecerán las condiciones de participación, así como las causas para la cancelación parcial o total de la ayuda económica.

En caso de no cumplir con los requisitos planteados en la presente Convocatoria, la propuesta presentada no será considerada.

Se notificará en cada caso una respuesta formal, favorable o no, a cargo de la **Dirección Ejecutiva de Cultura.**

Los proyectos beneficiados por la presente Convocatoria deberán desarrollarse en los tiempos y espacios determinados por la **Dirección Ejecutiva de Cultura**

Los representantes de los proyectos beneficiados por la presente Convocatoria deberán asistir a la totalidad de capacitaciones convocadas por la **Dirección Ejecutiva de Cultura.**

## **6. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

Las personas beneficiarias serán evaluadas con los reportes y evidencia fotográfica que se presenten, a fin de verificar el cumplimiento de objetivos y metas planteadas, de cada una de las actividades programadas por la **Dirección Ejecutiva de Cultura**, a través de la JUD de Vinculación Cultural, realizará acciones de seguimiento y solicitará informes. En caso de no cumplir con los reportes solicitados y evidencia fotográfica, se procederá a cancelar la ayuda proporcionada para realizar el proyecto autorizado, se dará inmediata intervención a la instancia jurídica de la Alcaldía para agotar el proceso que permita la recuperación del recurso otorgado.

## 7. VIGILANCIA Y CONTROL

El órgano interno de control podrá requerir la información que considere necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones.

### a) Quejas o inconformidad ciudadana

Las personas que consideren que han sido vulneradas en sus derechos de acceso o ejecución de la presente Convocatoria, podrán interponer queja mediante escrito ante las siguientes instancias:

- **Dirección Ejecutiva de Cultura**, cita en Calle Comonfort número 43, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa, teléfono 54451191.
- Procuraduría Social de la Ciudad de México, en sus oficinas de la Alcaldía, cita en Avenida San Lorenzo número 220, Colonia Paraje San Juan, Alcaldía Iztapalapa. C.P. 09310.
- Para el caso de inconformidad a la resolución emitida, ante la Contraloría Interna en la Alcaldía, misma que se ubica en calle Aldama número 63, esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa, o bien ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en su página. [www.contraloria.cdmx.gob.mx](http://www.contraloria.cdmx.gob.mx).

### b) Exigibilidad y Transparencia.

De conformidad con la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se tendrán a la vista del público y en la página electrónica de la alcaldía [www.iztapalapa.cdmx.gob.mx](http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx), los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que las y los participantes puedan acceder a la misma, así como en el portal de la oficina de información pública de la Alcaldía.

## 8. CONSIDERACIONES GENERALES

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la **Dirección Ejecutiva de Cultura** de la Alcaldía Iztapalapa.

La presente Convocatoria deriva de una **Acción Institucional** la cual es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la

Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.